



Universidad de Colima

Rectoría

Acuerdo No. 2 del 6 de mayo del 2003, que crea la Dirección General de Radio Universitaria y norma su funcionamiento.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XV del Artículo 27 y el Artículo 29 de la Ley Orgánica de esta Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo público y que, por lo tanto, la sociedad debe estar ampliamente informada de sus actividades;

SEGUNDO.- Que es necesario estrechar las relaciones entre la Universidad de Colima y la sociedad a la que se debe;

TERCERO.- Que la Universidad desea desarrollar los objetivos culturales institucionales y atender las expectativas de la sociedad;

CUARTO.- Que la Universidad desea incrementar la comunicación externa y participar en la creación y el establecimiento de nuevos canales de información;

QUINTO.- Que la educación no formal, adquiere perfiles que implican procesos sociales de preservación e integración al mismo tiempo, donde los medios de comunicación masiva juegan un papel estratégico;

SEXTO.- Que los medios de comunicación de la Universidad de Colima son herramienta y ámbito de aprendizaje en los niveles medio, superior y posgrado, y

SÉPTIMO: Que la Universidad de Colima asume su responsabilidad de modernizarse para hacer frente a los nuevos compromisos que le impone tanto la legislación federal como local, así como sus planes de desarrollo, para contribuir al crecimiento intelectual y material de la sociedad colimense, he tenido a bien expedir el siguiente



Universidad de Colima

Rectoría

ACUERDO:

UNICO.- Se crea la Dirección General de Radio Universitaria de la Universidad de Colima y se norma su funcionamiento al través de su Reglamento de conformidad con los siguientes Capítulos y Artículos:

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La Dirección General de Radio Universitaria asume el compromiso permanente de hacer de la radio un medio de expresión, de comunicación, información y de educación para la sociedad colimense, procurando que sus programas, proyectos, estudios e investigaciones respondan a contenidos de alta calidad cultural y pedagógica. Asimismo, se mantendrá a la vanguardia del desarrollo tecnológico para impulsar el crecimiento de los medios de comunicación electrónica institucionales.

ARTÍCULO 2.- Para que la Dirección General de Radio Universitaria pueda cumplir eficazmente sus funciones, los titulares de las diversas dependencias administrativas, bachilleratos, escuelas y facultades de la Universidad de Colima proporcionarán oportunamente a esta Dirección toda la información de interés general que se genere en ella, así como la participación que les sea solicitada con el mismo fin.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Radio Universitaria dependerá de la Coordinación General de Extensión Cultural a fin de articular sus acciones con las dependencias del área, a favor del desarrollo integral de la Universidad de Colima y su imagen ante la sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO MISIÓN

ARTÍCULO 4.- La Misión de la Dirección General de Radio Universitaria será: contribuir, con alto sentido de responsabilidad, a la difusión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, para lo cual promueve la participación de los universitarios comprometidos con el desarrollo de la comunidad, busca ser competitiva en su entorno regional y participa en la formación integral de profesionales.

CAPÍTULO TERCERO FUNCIONES



Universidad de Colima

Rectoría

ARTÍCULO 5.- La Dirección General de Radio Universitaria realizará las siguientes funciones:

- I. Unirse a los proyectos que en conjunto realicen las dependencias de la Coordinación General de Extensión Cultural, a fin de articular esfuerzos para contribuir a las tareas de extensión, investigación y docencia de la Universidad de Colima;
- II. Administrar la estación sonora XHUDC de Frecuencia Modulada, bajo las normas y condiciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el permiso otorgado por esa instancia federal, así como aquellas que la Universidad de Colima establezca o autorice para su funcionamiento y organización interna;
- III. Integrar una programación donde se reafirme los valores de la Universidad, se difunda la cultura, historia, tradiciones y arte como elementos básicos de la identidad colimenses;
- IV. Proporcionar información oportuna y confiable, que contribuya tanto a la formación de la opinión pública como de las personas, para su participación activa y comprometida en el desarrollo de la sociedad colimense;
- V. Cubrir los actos que realice la Universidad de Colima, para difundir la información que sea de interés para la opinión pública;
- VI. Diseñar e implementar una estructura de trabajo que cuente con las siguientes áreas: Dirección, Producción, Administración, Soporte Técnico, Capacitación, Imagen, Programación e Información, a fin de mantener el flujo de trabajo en beneficio de las funciones de la dependencia.
- VII. Diseñar y realizar permanentemente proyectos de comunicación radiofónica en los que se difundan los acontecimientos y hechos relevantes que afecten a la comunidad universitaria, en especial aquellos de los ámbitos científicos, tecnológico y humanístico que proyecten hacia la sociedad la imagen de la Universidad de Colima.
- VIII. Involucrar y motivar la participación de la comunidad universitaria en la elaboración de programas radiofónicos, en especial en las de tipo social, tecnológico y de salud, a fin de colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad colimense.
- IX. Dar un máximo aprovechamiento al medio radiofónico como una herramienta de comunicación masiva.
- X. Proyectar a la opinión pública la buena imagen del Universidad de Colima.



Universidad de Colima Rectoría

- XI. Implementar y aprovechar los medios de capacitación existentes dentro y fuera de la institución, para la aplicación de cursos dirigidos al personal que labora o colabora voluntariamente en la Dirección General de Radio Universitaria.
- XII. Ofrecer el apoyo técnico necesario a todos los órganos de difusión de nuestra universidad en beneficio de la proyección de la imagen universitaria.
- XIII. Promover la educación, información, cultura, recreación y entretenimiento a través de una programación amplia, pertinente y responsable para contribuir al fortalecimiento de los valores que dan cohesión a la sociedad.
- XIV. Vincular a la sociedad colimense con la Universidad de Colima, esta relación deberá basarse en los valores éticos de los comunicadores y el esfuerzo institucional por ofrecer un servicio de comunicación público, comprometido y de calidad.
- XV. Promover la participación plena y comprometida de los estudiantes y docentes de la Facultad de Letras y Comunicación en las diferentes áreas funcionales de la Dirección, así como de aquellos que no siendo del área de comunicación tengan el interés y habilidades suficientes para ser colaboradores voluntarios de esta dependencia, y
- XVI. Realizar todas las funciones requeridas para el debido y eficaz desarrollo de la misión y objetivos de la Dirección.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo y su Reglamento entran en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los seis días del mes de mayo de dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E .
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA
EL RECTOR,**

DR. CARLOS SALAZAR SILVA.

CSS/MVM/lpm*

“2003, 45°. ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO”